



## OFICIO ORDINARIO N° 13543

Santiago, 27 de Julio de 2020

### MATERIA

Solicita se confirme fecha de implementación de la solicitud de retiro de fondos desde la cuenta de capitalización individual de cotizaciones obligatorias y/o la cuenta de capitalización individual de afiliado voluntario.

IDENTIFICACIÓN INTERNA: **OF-DDN-20-150**

### DESTINOS

Todas las Administradoras (AFP)

OSVALDO MACÍAS MUÑOZ  
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



150102420

Verifique documento en <https://www.spensiones.cl/apps/certificados/vOficio.php>



## OFICIO ORDINARIO

**ANT.:** Promulgación de la Reforma Constitucional que permite el retiro excepcional de los fondos acumulados de capitalización individual en las condiciones que indica, correspondiente a los boletines N°s. 13501-07, 13617-07 y 13627-07, refundidos.

**MAT.:** Solicita se confirme fecha de implementación de la solicitud de retiro de fondos desde la cuenta de capitalización individual de cotizaciones obligatorias y/o la cuenta de capitalización individual de afiliado voluntario.

**DE: SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES**  
**A: SEÑORES GERENTES GENERALES DE AFP**

Como es de su conocimiento, el viernes 24 de julio de 2020, se promulgó la ley de la reforma constitucional que permite el retiro de ahorros existentes en las cuentas de capitalización individual de cotizaciones obligatorias. En relación a lo anterior, esta Superintendencia requiere se informe, si la implementación para solicitar el referido retiro se encontrará operativa a partir del día jueves 30 de julio de 2020, considerando que con fecha de hoy este Organismo Fiscalizador emitirá Oficio Ordinario con las instrucciones operativas necesarias sobre esta materia.

Se requiere respuesta para lunes 27 de julio del presente.

**SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES**

OFC/PAV/DGP/LGA

**Distribución:**

- Sres. Gerentes Generales de AFP
- Sra. Intendente de Regulación
- Sr. Intendente de Fiscalización
- Oficina de Partes.
- Archivo.

